



-----**CÉDULA DE PUBLICACIÓN**-----

En León, Guanajuato, siendo las **veintitrés** horas con **cincuenta y cinco** minutos del **veinte** de **julio** de dos mil veintiséis, en las instalaciones que ocupa el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, quien suscribe, Everardo Rojas Soriano, Secretario Técnico, hago -----

-----**CONSTAR Y CERTIFICO**-----

-----que se
procede a colocar en los estrados físicos y electrónicos de este Comité Directivo Estatal el acuerdo de fecha veinte de julio de dos mil veintiséis, en el que se comunica: que la Comisión Política responsable del programa "PERSONAS DEFENSORAS DE LA PATRIA, LA FAMILIA, Y LA LIBERTAD" EN LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, IRAPUATO, LEÓN DE LOS ALDAMA, PÉNJAMO, SALAMANCA, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, SAN LUIS DE LA PAZ, SAN MIGUEL DE ALLENDE Y SILAO DE LA VICTORIA, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, por **UNANIMIDAD** acordó; autorizar al Presidente de la Comisión Política a resolver los casos urgentes en el proceso del programa e informar tales determinaciones; así como la distribución de los 9 municipios a los comisionados para los efectos de la base TERCERA y OCTAVA. **DOY FE.** -----

Everardo Rojas Soriano
Secretario Técnico



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
GUANAJUATO

RECIBIDO:
COMISIÓN POLÍTICA
FECHA:

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
Partido Acción Nacional
Guanajuato



Tel. 477 514 7000
Blvd. José María Morelos 2055
Col. San Pablo, C.P. 37207
León, Gto

ACUERDO DE LA COMISIÓN POLÍTICA QUE DIRIGE EL PROGRAMA MEDIANTE EL QUE SE DESIGNARÁ A LAS PERSONAS “**DEFENSORAS DE LA PATRIA, LA FAMILIA, Y LA LIBERTAD**” EN LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, IRAPUATO, LEÓN DE LOS ALDAMA, PÉNJAMO, SALAMANCA, SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, SAN LUIS DE LA PAZ, SAN MIGUEL DE ALLENDE Y SILAO DE LA VICTORIA, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA RESOLVER LOS CASOS URGENTES EN EL PROCESO DEL PROGRAMA; ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE MUNICIPIOS A LOS COMISIONADOS.

ANTECEDENTES.

- I. El Partido Acción Nacional tiene el derecho de determinar su organización, definir sus estrategias políticas, así como emitir acuerdos que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos acorde a sus facultades que regulan su vida interna



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
GUANAJUATO
RECIBIDO:
COMISIÓN POLÍTICA
FECHA:

Es, además, una asociación de personas ciudadanas mexicanas en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en Partido Político Nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México y de acceder al ejercicio democrático del poder.

- II. Entre otros temas, tiene por objeto, la formación y el fortalecimiento de la conciencia democrática de todas las personas mexicanas; la difusión de sus principios, programas y plataformas; la actividad cívico-política organizada y permanente; la educación socio-política de las personas militantes; la garantía en todos los órdenes de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; la realización de toda clase de estudios sobre cuestiones políticas, económicas y sociales y la formulación de los consiguientes programas, ponencias, proposiciones e iniciativas de ley; la asesoría y el apoyo a las personas funcionarias

públicas postuladas o propuestas por el Partido y la vinculación democrática con los gobiernos emanados del mismo; el establecimiento, sostenimiento y desarrollo de cuantos organismos, institutos, publicaciones y servicios sociales sean necesarios o convenientes para la realización de los fines del Partido; y el desarrollo de relaciones, amplias y constructivas, con partidos y organizaciones nacionales e internacionales

CONSIDERANDO



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
GUANAJUATO

PRIMERO:
COMISIÓN POLÍTICA
FECHA:

PRIMERO. Con fecha 13 de julio de 2026, en el marco de las atribuciones conferidas a la Comisión Permanente Estatal, y a fin de dar cumplimiento a los objetivos que persigue este Instituto Político, conforme a las condiciones políticas de la entidad se implementó el Programa Partidista como mecanismo interno de organización y participación institucional, denominado "Personas Defensoras de la Familia, la Patria y Libertad"

SEGUNDO. En el acuerdo se indicó que, para la implementación, coordinación y desarrollo general del Programa, así como para dar seguimiento y cumplimiento a las distintas etapas de la Convocatoria mediante la cual habrán de nombrarse a las "PERSONAS DEFENSORAS DE LA FAMILIA, LA PATRIA Y LIBERTAD", se constituirán una Comisión Política y una Comisión Técnica.

TERCERO. En ejercicio de las facultades atribuidas a la Comisión Política, se reunieron los integrantes de la misma, el día 20 de julio del presente año, con el objetivo atender diversos asuntos, entre los cuales, se determinó la necesidad de lo siguiente:

1. Autorizar al Presidente de la Comisión Política a resolver los casos urgentes en el proceso del Programa, y;

2. Distribución de los comités municipales, que atenderán los Comisionados integrantes de este órgano colegiado.

En virtud de los antecedentes y consideraciones señalados, la Comisión Política emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza al Presidente de la Comisión Política para resolver los casos urgentes en el proceso del Programa “**DEFENSORAS DE LA PATRIA, LA FAMILIA, Y LA LIBERTAD**”



SEGUNDO. Los integrantes de la Comisión atenderán los comités municipales, en la siguiente forma:

Éctor Jaime Ramírez Barba;	León de los Aldama e Irapuato.
Ivón del Carmen Padilla Hernández	Silao de la Victoria y Guanajuato
Verónica Valdivia Alfaro	San Miguel de Allende y San Luis de la Paz.
Alfonso Guadalupe Ruiz Chico	Salamanca y San Francisco del Rincón
José Luis Oliveros Usabiaga	Pénjamo.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por la Comisión Política.

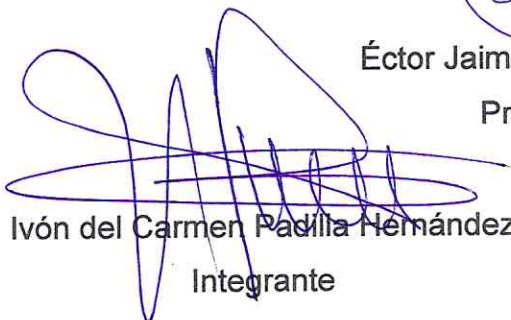
CUARTO. Al presente acuerdo désele la máxima difusión en los medios institucionales partidistas de los municipios de Guanajuato, Irapuato, León de los Aldama, Pénjamo, Salamanca, San Francisco del Rincón, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende y Silao de la Victoria, del Estado de Guanajuato.

El acuerdo fue aprobado en sesión de la Comisión Política, por votación de los integrantes de la Comisión; Éctor Jaime Ramírez Barba, Ivón del Carmen Padilla Hernández, Verónica Valdivia Alfaro, Alfonso Guadalupe Ruiz Chico y José Luis Oliveros Usabiaga.



Éctor Jaime Ramírez Barba

Presidente



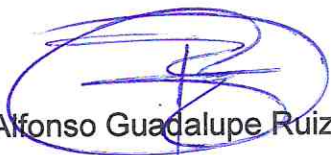
Ivón del Carmen Padilla Hernández

Integrante



Verónica Valdivia Alfaro

Integrante



Alfonso Guadalupe Ruiz Chico

Integrante



José Luis Oliveros Usabiaga

Integrante



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
GUANAJUATO

RECIBIDO:
COMISIÓN POLÍTICA
FECHA: